

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 288

Viernes 19 de diciembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

IMPUESTOS VARIOS

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la notificación que se formula para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por el concepto que se expresan, los contribuyentes que se citan, significándoles igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las Bases asignadas, los índices aplicables y demás antecedentes obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación Global.

Contra la Base impugnada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compara o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días o reclamación

económico-administrativa ante el Tribunal provincial en el plazo de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con independencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Grupo 22-86.-90. Evaluación Global. Transportes. Año 1967.—(Cuota de Beneficios)

Eustaquio Hurtado Villa, San José, número 11, Béjar (Salamanca), 5.880 pesetas.

Marcelino Jiménez San José, Empeinado, 1, Valladolid, 2.820 pesetas.

Bernardo Ledesma Pajuelo, Cadenas de San Gregorio, 8, Valladolid, 5.460 pesetas.

Fernando López Bayón, María Molina, 22, Valladolid, 4.820 pesetas.

Rafael López López, Avila, 2, T. E., Valladolid, 5.240 pesetas.

Eliás Llamas Delgado, Aurora, 6, Valladolid, 2.020 pesetas.

Daniel Málaga Ferán, carretera de Segovia, 33, Valladolid, 2.500 pesetas.

Indalecio Morante Caballero, San Juan, 14, Valladolid, 5.880 pesetas.

Serapio Moratinos Cid, Perpendicular, 2, Valladolid, 2.400 pesetas.

Pascual Muñoz Marta, carretera del Cementerio, 19, Valladolid, 5.460 pesetas.

Jovita Pérez Guerra, Goya, 4, Valladolid, 4.380 pesetas.

Federico Rico Méndez, San Nicolás, 9, Valladolid, 5.140 pesetas.

Basilio Río Martín, 18 de Julio, 36 Valladolid, 5.460 pesetas.

Rodolfo Rodríguez González, Panaderos, 67, Valladolid, 4.820 pesetas.

Antonio Rodríguez Ortiz, Bolo de la Antigua, 1, Valladolid, 2.720 pesetas.

Victor San José Catalina, Olmedo, 36, Valladolid, 3.520 pesetas.

Mariano Sanz Luengo, Paulina Harriet, 3, 8.º, Valladolid, 10.920 pesetas.

Tiburcio Serrano Herrero, Coinvasa, 6, Valladolid, 4.560 pesetas.

Francisco Vila Senaguja, Soto Medinilla, Valladolid, 1.820 pesetas.

Eusebio Villar Morales, paseo de Zorrilla, 55, Valladolid, 680 pesetas.

Pío Viruega Viruega, Medina del Campo, 1.600 pesetas.

Mariano Arroyo Sánchez, Portillo Balboa, 15, Valladolid, 5.860 pesetas.

Manuel Barón Sauguillo, Dueñas, 5, Valladolid, 2.800 pesetas.

Ramón Corredera Romo, Villalón de Campos, 3.900 pesetas.

Juan Escribano Ramos, Paseo de Zorrilla, 132, Valladolid, 3.900 pts.

Inés Luisa Méndez Borge, Reconodo, 7, Valladolid, 10.780 pesetas.

Raimundo Díez Mateo, Tordesillas, 4.820 pesetas.

Ezequiel Duque Lorenzo, La Mudarra, 3.280 pesetas.

Fabriciano Enjuto Muñoz, San Isidro, 75, Valladolid, 8.580 pesetas.

Dionisio Escudero Bocos, Panaderos, 24, Valladolid, 9.620 pesetas.

Argimiro Fernández Casasola, Segovia, 103, Valladolid, 4.980 pesetas.

Julián Fernández Navarro, Puente Duero, Valladolid, 1.900 pesetas.

Domingo Fernández París, Florida, 7, Valladolid, 4.820 pesetas.

José Fort Iborra, Segovia, 40, Valladolid, 2.720 pesetas.

Constantino Francisco Alonso, Argales, 3, Valladolid, 5.240 pesetas.

Ignacio Fuente García, Nuestra Señora de Fátima, 19, Valladolid, 200 pesetas.

Carmen García González, Regalado, 10, Valladolid, 15.680 pesetas.

Eduardo Gómez Alberto, General Shelly, 9, Valladolid, 20.100 pesetas.

Dionisio Heredero Rico, Villalba de los Alcores, 3.780 pesetas.

Victoriano Hernández Rodríguez, Portillo Balboa, 1, Valladolid, 3.280 pesetas.

Cesáreo Hernantes Muelas, Moradas, 32, Valladolid, 2.580 pesetas.

Andrés Herrera González, Mayorga de Campos, 100 pesetas.

Andrés Acuña Lobato, Medina de Rioseco, 9.120 pesetas.

Antonio Alonso López, Corpus Christi, 7, Valladolid, 1.920 pesetas.

Amado Amado Cuéllar, Tranque, número 9, Valladolid, 3.520 pesetas.

Antonio Arranz Cerezo, P.º San Vicente, 81, Valladolid, 11.920 pesetas.

Diego Aznar Méndez, Alcoholeira, 9, Valladolid, 960 pesetas.

Manuel Varón Sequillo, Dueñas, 5, Valladolid, 2.160 pesetas.

Angel Cabezas Castrillo, N. Alonso Cortés, 2, Palencia, 5.460 pesetas.

Daniel Carpintero Gento, Navarra, 6, Valladolid, 4.820 pesetas.

Amado Díaz Cuéllar, Tranque, 9, Valladolid, 2.620 pesetas.

Francisco Cubero Sanz, Simancas, 4.820 pesetas.

Amparo Cruz Soler, Madre de Dios, 18, Valladolid, 3.120 pesetas.

Juan Cortés Casal, Miguel Iscar, 14, Valladolid, 6.640 pesetas.

Industrias Casero, S. A., María de Molina, 22, Valladolid, base líquida 9.700 pesetas.

Incopresa, Gabilondo, 16, Valladolid, base asignada 14.500 pesetas.

Riova, S. A., Alamillos, 12, Valla-

dolid, base asignada 22.000 pesetas.

Construcciones Ezquerria, S. A., Medina de Rioseco, base asignada 41.200 pesetas.

José Helguera Pérez, Huelgas, 46, Valladolid, 24.844 pesetas.

Funtas de Evaluación Global. Varios conceptos. Años 1967-1968. — (Cuota beneficios)

Martín Paunero Camino, Villanueva, 4, Valladolid, 4.368 pesetas.

Enrique Rosat Delgado, Palacios, 4, Valladolid, 4.824 pesetas.

Frutos Lago Domínguez, Esperanza, 50, Valladolid, 2.100 pesetas.

Gregorio González Sánchez, Cante-rác, 9, Valladolid, 12.300 pesetas.

Aurelio Iscar Hernández, 3.ª Travesía Azucarera, 8, Valladolid, 8.424 pesetas.

Agustín Muñoz Arroyo, Loza, 4, Valladolid, 224 pesetas.

José Manuel Castaño Ferrer, Bécquer, 1, Valladolid, 2.184 pesetas.

Ramón López Mozo, Salamanca, 12, Valladolid, 13.768 pesetas.

Gregorio González Sánchez, Cante-rác, 9, Valladolid, 13.300 pesetas.

Frutos Lago Domínguez, Esperanza, 50, Valladolid, 12.800 pesetas.

Angel Arias Ordóñez, Sevilla, 21, Valladolid, 10.760 pesetas.

Enrique Rosat Delgado, Palacios, 4, Valladolid, 10.224 pesetas.

Martín Paunero Camino, Villanueva, 4, Valladolid, 5.168 pesetas.

Agustín Muñoz Arroyo, Loza, 4, Valladolid, 4.024 pesetas.

José María Castaño Ferrer, Bécquer, 1, Valladolid, 5.168 pesetas.

Jesús Gálvez Navarro, Cardenal Cisneros, 2, Valladolid, 800 pesetas.

Elías Vizán del Agua, Medina del Campo, 4.700 pesetas.

Carmen Luezas Cubero, Duque de la Victoria, 15, Valladolid, 8.900 pesetas.

Mariano Barbero de Santiago, 18 de Julio, 17, Valladolid, 11.300 pts.

*Impuestos sobre Sociedades
Años 1967-68*

Director G. Ivaol, S. L., Tenerías, número 25, Valladolid, 47.223 pts.

Director Químicas Negueruela, Santa Cruz, 1, Valladolid, 5.000 pts.

Director Estudios y Representaciones, Claudio Moyano, 4, Valladolid, 1.000 pesetas.

Desarrollo Industrial Valladolid, Sociedad Anónima, Calvo Sotelo, 2, Valladolid, 97.443 pesetas.

Director G. Industrias Vari, S. A., García Morato, 41, Valladolid, 1.000 pesetas.

Vicar, S. L., Mantería, 19, Valladolid, 8.396 pesetas.

Rendimientos de Trabajo Personal. Varias profesiones o actividades. Años 1966, 1967 y 1968.

Ponciano González Vara, Castrejón, 429 pesetas.

Pedro Charle Asegurado, Felipe II, 3, Valladolid, 9.186 pesetas

Angel Alonso Bárcena, plaza Cruz Verde, 3, Valladolid, 29.974 pesetas.

Félix Juan Garzo Azcárate, Montemayor de Pililla, 784 pesetas.

Marei Paule Borronville, Capuchinos Viejos, 7, Valladolid, 1.900 pesetas.

Antonio Santos Moreira, Mucientes, 1.075 pesetas.

Francisco Villanueva Cocho, Quintanilla de Onésimo, 1.390 pesetas.

Carlos Samaniego Llauro, Pérez Galdós, 25, Valladolid, 740 pesetas.

Florentino G. García Fernández, Paulina Harriet, 4, Valladolid, 1.700 pesetas.

Luis García Villota, Paulina Harriet, 4, Valladolid, 1.280 pesetas.

Gerardo Rodríguez Juez, Pollos, 317 pesetas.

Leónides Lozano Contra, General Franco, 8, Valladolid, 3.428 pesetas.

Luis Ribet Pérez Burgos, Vega de Ruiponce, 1.288 pesetas.

Julio Gardoqui Moreno, Torrecilla 9, Valladolid, 101 pesetas.

José M.ª Guerra García, Verbena, 21, Valladolid, 2.726 pesetas.

Benito Herrero Aparicio, José Antonio Primo de Rivera, 4, Valladolid, 1.886 pesetas.

María Dolores Regodón Culebras, Madera, 20, Valladolid, 1.950 pesetas.

Avelino Herrero Guiza, Estrecha, 1, Valladolid, 3.190 pesetas.

María Pilar Escudero Zamora, Ja-

cinto Benavente, 4, Valladolid, 1.300 pesetas.

Francisco Patricio Berrocal, Paseo San Vicente, 27, Valladolid, 1.300 pesetas.

Manuel Gómez Fernández, Paseo Zorrilla, 6-8, Valladolid, 13.470 pesetas.

Manuel del Amo Mañas, Paseo Zorrilla, 45, Valladolid, 673 pesetas.

Cristóbal Toral Montejo, Plaza del Poniente, 2, Valladolid, 2.775 pesetas.

Ricardo Peláez Rodríguez, Paseo Zorrilla, 132, Valladolid, 9.328 pesetas.

Sección Impuesto de Lujo. Tenencia de Automóvil.—Año 1969

Rafael Martínez Díaz, Miguel de Prado, 3, Valladolid, 800 pesetas.

José A. Escudero Gallego, Pizarro, 10, Valladolid, 800 pesetas.

Enrique García García, Duque de la Victoria, 8, Valladolid, 800 pesetas.

Daniel Escudero Castañeda, Pérez Galdós, 10, Valladolid, 800 pesetas.

María Martínez García, Santo Domingo de Guzmán, 17, Valladolid, 800 pesetas.

Dionisio Montero de la Vega, San Ignacio, 2, Valladolid, 800 pesetas.

Pedro Emilio Rubial García, Gamazo, 21, Valladolid, 800 pesetas.

María Carmen Rufrancos Cebrián, Mirabel, 22, 2.º, Valladolid, 800 pesetas.

Felipe San Juan Meriel, Pizarro, 3, Valladolid, 800 pesetas.

Máximo Santos Gil, G. Franco, 4, Valladolid, 800 pesetas.

Juan Velasco Badás, Santa Lucía, 4, Valladolid, 800 pesetas.

Alfonso Díez García, Caamaño, 64, Valladolid, 800 pesetas.

Benita García Fernández, Camino Viejo de Simancas, 4, 2.º, Valladolid, 800 pesetas.

Honorio del Val Parrado, Duque de la Victoria, 15, Valladolid, 500 pesetas.

Eugenio Vargas de la Hoz, Medina de Ríoseco, 2.000 pesetas.

Valladolid, 4 de diciembre de 1969. El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo. 4.697

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 216 de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Caro, S. L.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandados, don José Luis Escudero San José y don Andrés Sanz Torres, mayores de edad y vecinos de Valladolid, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don José Escudero San José y don Andrés Sanz Torres, mayores de edad y vecinos de Valladolid, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciocho mil novecientas cuarenta y cinco pesetas de principal, quinientas noventa y cuatro de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Felipe Moreno Mora.

4.798—3.507

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia n.º 3 de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 373/69, promovidos por «Hierros Alfonso, S. A.», contra don Pablo Fernández-Vega Antequera, titular de la razón comercial «Hijo de Pablo Fernández-Vega», y doña Angeles Antequera, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. El magistrado Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hierros Alfonso, S. A.», dirigido por el abogado don José Pascual Callejo, y representado por el procurador don José Menéndez Sánchez; contra don Pablo Fernández-Vega Antequera, titular de la razón comercial «Hijo de Pablo Fernández-Vega», y doña Angeles Antequera, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Pablo Fernández-Vega Antequera, titular de la razón comercial «Hijo de Pablo Fernández-Vega», y doña Angeles Antequera, les condeno a que paguen al actor la cantidad de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos

tas noventa y cuatro pesetas diez céntimos, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marín.—Rubricado».

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Núñez.

4.797—3.508

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 48/69, a instancia de Don Antonio Ferrero García, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Carmen Rebolé Goñi y su esposo don Antonio Grandas Vázquez, mayores de edad y de esta vecindad, domiciliados en la calle Hermanitas de la Cruz, número 4, 4.º E, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, y por el término de ocho días, y un solo lote, los bienes muebles embargados a los demandados que se dirán con las prevenciones que igualmente se indicarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una cocina a gas butano, de cuatro fuegos, con horno, esmaltada en blanco, marca «Aitona».

2.º Un frigorífico marca «Otsein», de unos 250 litros de capacidad.

3.º Una mesa de cocina y armario, haciendo juego, en azul, con dos sillas.

4.º Un televisor de 23 pulgadas, marca «General Eléctrica Española», con estabilizador y mesa.

5.º Un comedor compuesto de mesa cuadrada, seis sillas tapizadas en rojo, armario con luna y vitrina de color caoba y de estilo.

PREVENCIONES

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal el próximo día siete de enero, a las doce horas,

Los bienes indicados están depositados en poder de la hija de los demandados doña María del Carmen Grandas Rebolé, con domicilio en la calle Hermanitas de la Cruz, número 4, 4.º E, donde pueden ser examinados por los licitadores.

El remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis González San José. P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

4.788—3.509

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal n.º dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 308-69, seguido a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, con doña María Luisa Gaspar Arribas, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en un solo lote, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de enero y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca «Werner», 23 pulgadas, n.º 03263. Tasado en 8.000 pesetas.

Una cocina butano, marca «Werner», de cinco mandos, con horno, número 127 M. S. A. Tasada en 2.500 pesetas.

Asciende el lote a 10.500 pesetas. Los bienes se hallan depositados en don Angel Delgado Gómez, Arca Real, 24.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana. El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.795—3.510

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Abajo

Don Jesús Raposo Blanco, jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melgar de Abajo (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía Rural de esta Hermanidad, para el año de 1969; queda expuesto en sus oficinas a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Melgar de Abajo, 13 de diciembre de 1969.—Jesús Raposo.

4.806—3.511